



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 388 /

CALAMA, 19 OCT. 2020

SEÑOR  
JUAN ORLANDO MUÑOZ CAMPUSANO  
PRESENTE

Distinguido señor Muñoz:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0001546, de fecha 21 de septiembre del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Estimados Señores Dirección de Finanzas y obras municipales. Junto con saludarlos en relación a la consulta MU019T0001456 (requisitos para patentes provisorias), en la cual ustedes respondieron mediante la Carta N°257 quiero consultar respecto al punto 4 de los requisitos "impacto ambiental, emitido por servicio salud".*

*“Hemos consultado al servicio de salud y nos indican lo siguiente:*

*Estimado Sr. Juan Muñoz, Respecto a su consulta se aclara lo siguiente:*

- *La aprobación ambiental debe solicitarla en el servicio de evaluación ambiental.*
  - *Respecto a la calificación técnica industrial, que es el documento que podría estar requiriendo la municipalidad, la debe solicitar en el siguiente link: <https://asdigital.minsal.cl/asdigital/> presentando todos los antecedentes.*
- Sin otro particular saluda atte.*

*En base a la respuesta del Seremi de Salud solicitamos que nos confirmen cual es el documento específico que necesitan, necesitan una calificación técnica industrial?*

*Por ultimo señalar que los tramites en él sea (servicio de evaluación ambiental) ya fueron realizados y obtuvimos una resolución en la cual se deja constancia que debido a las características de proyecto este no causara impacto ambiental. Por ultimo también señalar que el proyecto se encuentra fuera de polígono declarado como zona saturada en Calama.”*

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.



De igual forma, se derivó su solicitud a la Direcciones de Finanzas y Obras Municipales de este municipio, Para que ellos analicen su solicitud y le respondan.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



*[Handwritten signature in blue ink]*  
DANIEL AGUSTO PÉREZ  
ALCALDE

*[Handwritten signature in blue ink]*  
DAP/JVR/JMO/COT/cot.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Juan Orlando Muñoz Campusano
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo